

---

**INFORME SECRETARIAL**

Colón, septiembre 19 del 2022. – En la fecha doy cuenta al señor Alcalde Municipal de Colón sobre el presente Acuerdo N°. 016 del 16 de septiembre de 2022, ***“Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo 025 de noviembre 27 de 2020 “por medio del cual se establece el estatuto tributario del municipio de colon y se dictan otras disposiciones complementarias”***, informándole que se remite para su revisión y sanción.

**PROVEA**

  
**YOMAR SAMUEL CEBALLOS DEL CASTILLO**  
Secretario de Administración y Gobierno



---

**“NUESTRO MOTIVO COLON”**

---

## DESPACHO DEL ALCALDE

Colón, septiembre 19 del 2022.

A través de oficio de fecha 16 de septiembre del 2022, el Presidente del Concejo Municipal de Colón Putumayo remite el Acuerdo N°. 016 del 16 de septiembre de 2022, **“Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo 025 de noviembre 27 de 2020 “por medio del cual se establece el estatuto tributario del municipio de colon y se dictan otras disposiciones complementarias”.**

Que conforme al artículo 76 de la Ley 136 de 1994 es deber del Alcalde Municipal sancionar los acuerdos que ya han sido aprobados en segundo debate, igualmente conforme al artículo 82 de la misma Ley se deberá remitir el acuerdo al señor Gobernador del Departamento con el fin de que realice la respectiva revisión.

Conforme a lo anterior y una vez hecha la revisión se procede a SANCIONAR Acuerdo N°. 016 del 16 de septiembre de 2022, **“Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo 025 de noviembre 27 de 2020 “por medio del cual se establece el estatuto tributario del municipio de colon y se dictan otras disposiciones complementarias”.**

Se ordena su publicación y remisión a la Gobernación del Departamento del Putumayo para la correspondiente revisión.

CÚMPLASE

  
JONY DANIEL RUEDA POLO  
Alcalde Municipal de Colón

---

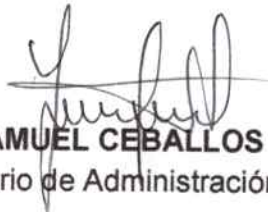
**“NUESTRO MOTIVO COLON”**



---

## CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ACUERDO MUNICIPAL

En la fecha diecinueve (19) de septiembre del dos mil veintidós (2022), se fijó el Acuerdo N°. 016 del 16 de septiembre de 2022, ***“Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo 025 de noviembre 27 de 2020 “por medio del cual se establece el estatuto tributario del municipio de colon y se dictan otras disposiciones complementarias”***, en un lugar público de la Administración Municipal de Colón.



**YOMAR SAMUEL CEBALLOS DEL CASTILLO**  
Secretario de Administración y Gobierno



---

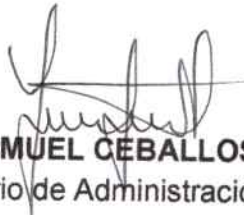
**“NUESTRO MOTIVO COLON”**

---

## CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se deja constancia de desfijación del Acuerdo N°. 016 del 16 de septiembre de 2022, ***"Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo 025 de noviembre 27 de 2020 "por medio del cual se establece el estatuto tributario del municipio de colon y se dictan otras disposiciones complementarias"***.

Será desfijado de la cartelera informativa que maneja la Administración Municipal, el día veintiocho (28) de septiembre del dos mil veintidós (2022).



**YOMAR SAMUEL CEBALLOS DEL CASTILLO**  
Secretario de Administración y Gobierno.



---

**"NUESTRO MOTIVO COLON"**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE COLON  
NIT: 800018650-9



---

Colón, 19 de septiembre del 2022.

Doctor:  
**BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA**  
Gobernador Departamento del Putumayo  
Mocoa-Putumayo

Ref. Envió copia de Acuerdo N° 016 del 16 de septiembre del 2022.

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito enviarle copia acuerdo N°.016 del 16 de septiembre del 2022, ***"Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo 025 de noviembre 27 de 2020 "por medio del cual se establece el estatuto tributario del municipio de colon y se dictan otras disposiciones complementarias"***, realizado en el despacho del alcalde del municipio de Colón Putumayo con el fin de que se realice la respectiva revisión.

Lo anterior para fines pertinentes de su despacho. Total 10 folios.

Atentamente,

  
**YOMAR SAMUEL CEBALLOS DEL CASTILLO**  
Secretario de Administración y Gobierno



---

**"NUESTRO MOTIVO COLON"**

Palacio Municipal: Calle 3 No. 7-95 Barrio Las Palmas E-mail: [colon219@yahoo.es](mailto:colon219@yahoo.es)  
[www.colon-putumayo.gov.co](http://www.colon-putumayo.gov.co) Teléfono: 3146812281



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE COLÓN - CONCEJO MUNICIPAL



Colón, 16 de septiembre 2022

Ingeniero:  
**JONY DANIEL RUEDA POLO**  
Alcalde Municipal  
Colón - Putumayo.

**Ref.** Radicación del Acuerdo No. 016

Cordial saludo.

Radico ante la Administración Municipal el Acuerdo Nro.016 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 025 DE NOVIEMBRE 27 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE COLON" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS"** Para que se surta el trámite correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo de Usted,

Atentamente,

---

**OMAR RODRIGO PEREZ MUÑOZ**  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE COLÓN - CONCEJO MUNICIPAL



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COLON

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo No. 016 del 16 septiembre de 2022 **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 025 DE NOVIEMBRE 27 DE 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE COLON” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS”** fue discutido y aprobado por el Honorable Concejo Municipal, en el primer debate de la Comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública, según acta No.011 del 11 de septiembre de 2022 y en el segundo debate en plenaria según acta No.013 del día 15 de septiembre de 2022.

Para constancia se firma en el Recinto del Concejo Municipal de Colón Putumayo a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022)

ADRIANA LUCELY BURBANO ERAZO  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE COLÓN - CONCEJO MUNICIPAL



Colón, 16 de septiembre de 2022

En la fecha y dentro del término establecido en el Artículo 76 de la ley 136 de 1994 se hacen entrega tres (3) originales del presente Acuerdo Nro. 016 del 16 de septiembre del 2022 **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 025 DE NOVIEMBRE 27 DE 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE COLON” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS** “al Señor Alcalde Municipal para su sanción y correspondiente publicación.

Quien entrega

**ADRIANA LUCELY BURBANO ERAZO**  
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Quien recibe

**YOMAR SAMUEL CEBALLOS**  
SECRETARIO DE ADMÓN. Y GOBIERNO



**ACUERDO N° 016**  
**Septiembre 16 de 2022**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 025 DE NOVIEMBRE 27 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE COLON" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS".**

El Honorable Concejo de COLON PUTUMAYO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en los artículos 287 Y 313, numeral 4° de la Constitución Política; Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, numeral 7 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, numeral 6 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 1943 de 2018 y; demás normas concordantes vigentes, y,

**CONSIDERANDO**

Que compete a los Concejos Municipales, conforme al artículo 313 ordinal 4° de la Constitución Política, "decretar de conformidad con la ley, los tributos y los gastos locales", competencia que debe ejercer en forma armónica con lo previsto en el artículo 338 ibídem.

Que, la Ley 2010 de 2019, establece la creación del Impuesto Unificado Bajo el Régimen Simple de Tributación, expresando lo siguiente "El impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación - Simple es un modelo de tributación opcional de determinación integral, de declaración anual y anticipo bimestral, que sustituye el impuesto sobre la renta, e integra el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado, a cargo de los contribuyentes que opten voluntariamente por acogerse al mismo. El impuesto de industria y comercio consolidado comprende el impuesto complementario de avisos y tableros y las sobretasas bomberil que se encuentran autorizadas a los municipios."

Que, en la Ley 2010 de 2019, en su Artículo 54 ibídem, Impuestos que comprenden e integran el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – simple. El impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – SIMPLE comprende e integra los siguientes impuestos:

1. Impuesto sobre la renta
2. Impuesto nacional al consumo, cuando se desarrollen servicios de expendio de comidas y bebidas
3. Impuesto de industria y comercio consolidado, de conformidad con las tarifas determinadas por los consejos municipales y distritales, según las leyes vigentes. Las tarifas del impuesto de industria y comercio consolidado se entienden integradas o incorporadas a la tarifa SIMPLE consolidada, que constituye un mecanismo para la facilitación del recaudo de este impuesto

Teniendo en cuenta lo anterior, y siendo conscientes de la autonomía tarifaria del artículo 287 de la Constitución Política de Colombia, que señala expresamente: "Las entidades

*Concejo Municipal de Colón Putumayo*  
*Correo electrónico: concejocolonptyo@hotmail.com*  
*Celular: 3145647962– 3138639326*  
*Palacio Municipal – Calle 3 No. 7-95 Barrio Palmas*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE COLÓN - CONCEJO MUNICIPAL



territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrá los siguientes derechos: (...) 3) Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."

Que, por lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.** Modificar el Artículo 78 del Acuerdo 025 de noviembre 27 de 2020, el cual quedara así:

INCORPORAR EL SIGUIENTE PARAGRAFO:

**PARAGRAFO VIII.-** La tarifa única del impuesto de industria y comercio consolidado en el Municipio de COLON PUTUMAYO, aplicable bajo el Régimen Simple de Tributación (SIMPLE), será:

GRUPO DE ACTIVIDADES	AGRUPACIÓN	TARIFA POR MIL CONSOLIDADA X1000
INDUSTRIAL	101	6
	102	7
	103	6
	104	7
COMERCIAL	201	7
	202	4
	203	3
	204	3
SERVICIOS	301	7
	302	8
	303	9
	304	5
	305	8

**Numeral 1.** Para la determinación de la tarifa consolidada se tiene en cuenta la lista indicativa de las actividades empresariales sujetas al SIMPLE señalada dentro del Anexo 4 del Decreto Reglamentario 1091 de 2020.

**Numeral 2.** Estas tarifas aplican únicamente para los contribuyentes que se inscriban al Régimen Simple de Tributación-RST, los demás continúan aplicando las tarifas establecidas actualmente en el Acuerdo 025 de 2020 y sus modificatorios.

**Numeral 3.** De acuerdo con las tarifas establecidas por el municipio de COLON PUTUMAYO en el Acuerdo 025 de 2020 y sus modificatorios, y con el fin de distribuir el recaudo efectuado por cada concepto que compone la tarifa consolidada del impuesto (ICA y Avisos y Tableros, señalamos los porcentajes correspondientes:

*Concejo Municipal de Colón Putumayo  
Correo electrónico: concejocolonptyo@hotmail.com  
Celular: 3145647962- 3138639326  
Palacio Municipal - Calle 3 No. 7-95 Barrio Palmas*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE COLÓN - CONCEJO MUNICIPAL



PORCENTAJE ICA	PORCENTAJE AVISOS Y TABLEROS
85%	15%

**ARTÍCULO 2º.** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el recinto del honorable Concejo Municipal de Colón Putumayo a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022)

OMAR RODRIGO PEREZ MUÑOZ  
Presidente H. Concejo Municipal

ADRIANA LUCELY BURBANO ERAZO  
Secretaria Concejo Municipal